



## Diputado Quadri incumple... Medidas cautelares por discriminación a comunidad “transgénero”

RAÚL RAMÍREZ

**L**a Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral detrrminó que el diputado Gabriel Quadri incumplió las medidas cautelares del INE, pues a pesar de que se le ordenó abstenerse de emitir comentarios discriminatorios en contra de la comunidad trans, volvió a cometer violencia política en razón de género y ahora deberá recibir doble registro nacional como violentador.

Con esta nueva resolución, el diputado panista acumula dos sentencias en su contra por actos discriminatorios en contra de la comunidad trans, luego de que ayer la Sala Superior desechó la impugnación con la que Quadri buscaba revertir una sentencia ale-

comentarios discriminatorios, él siguió" y pese a la orden del INE siguió realizando comentarios similares en Twitter y en tribuna.

"Salma, como nos platicaste, eres una mujer trans que forma parte de un grupo históricamente discriminado, vas contra corriente para que hagan valer tus derechos, estás en una posición de desventaja, en cambio el legislador es un hombre que goza de los privilegios que le otorga el patriarcado, por lo que usó ese poder para imponer su verdad en contra de tus derechos político-electorales.

El decirte 'sí señor', invisibiliza tu calidad trans y afecta a la comunidad que representas". Aunque la magistrada Villafuerte pretendía probar que los comentarios del diputado panista eran incitación al odio,



gando que fue la diputada de esta comunidad, Salma Luévano Luna, quien cometió violencia política de género en su contra, lo que determinaron improcedente, pues este derecho es para proteger a las mujeres.

Y la segunda, la de hoy, por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determinó que **Quadri no cumplió las medidas cautelares ordenadas por el INE y fue reincidente al emitir comentarios discriminatorios, por lo que ordenó incluirlo en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género, orden que se suma a la emitida el 21 de abril donde la misma Sala ordenó registrarlo por primera vez, por acusaciones similares.**

La magistrada **Gabriela Villafuerte** explicó en su proyecto, que al legislador "no le importó que se le haya dicho que parara, que no hiciera

**los dos magistrados de la Sala lo rechazaron, pero aceptaron confirmar que incumplió las medidas cautelares y que continuó ejerciendo violencia política en razón de género y actos discriminatorios.**

